

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente La Lancha**

Núm. 9.394/2011

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2011, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública del mismo, el cual fue inicialmente aprobado por acuerdo plenario de fecha 30-09-2011 y subsanado error material mediante acuerdo plenario de fecha 25-10-2011, de conformidad con el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo I: Gastos de personal: 261.650,06 €.

Capítulo II: Gastos bienes corrientes y servicios: 239.430,60 €.

Capítulo III: Gastos financieros: 400,00 €.

Capítulo IV: Transferencias corrientes: 13.950,00 €.

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo VI: Inversiones reales: 257.496,02 €.

TOTAL: 772.926,68 euros**ESTADO DE INGRESOS**

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo I: Impuestos directos: 41.521,07 €.

Capítulo II: Impuestos indirectos: 1.800,00 €.

Capítulo III: Tasas y otros ingresos: 6.764,67 €.

Capítulo IV: Transferencias corrientes: 462.140,76 €.

Capítulo V: Ingresos patrimoniales: 24.705,75 €.

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo VII: Transferencias de capital: 228.464,11 €.

Capítulo IX: Pasivos financieros: 7.530,32 €.

TOTAL: 772.926,68 euros**PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 2011:**

- Funcionarios:

Con Habilitación Nacional, Secretaría-Intervención: 1

Subescala Subalterna, Alguacil-Portero, Vacante: 1

- Personal Laboral Fijo: 0

Solo existe personal contratado temporalmente.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Fuente la Lancha a 28 de octubre de 2011.- El Alcalde, José Chaves Muñoz.